CONTRATO N° 33 / 2012

CD Nº 17/2012 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA DEPENDENCIAS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DOCUNET S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cedula de Identidad Nº 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº1122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DOCUNET S.A.**, domiciliada en Aviadores del Chaco 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad N°5.085.396, según Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 22 de abril del 2010, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente, "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para Dependencias". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA DEPENDENCIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 11/05/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **250 "Alquileres y Derechos"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de **(Gs. 12.683.057) Guaraníes doce millones seiscientos ochenta y tres mil cincuenta y siete.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 236.547.**

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°17/2012 "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para Dependencias", convocado por EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N°27** de fecha 9 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2012.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por un monto de (Gs. 9.657.150) Guaraníes nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta.-

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA.	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA: COPIADO POR HOJA Y SISTEMA DUPLEX - COPIADO DOBLE FAZ - ALIMENTADOR AUTOMATICO - VELOCIDADES DE COPIADO COMO MINIMO 45 COPIAS POR MINUTO - ALIMENTADOR AUTOMATICO - CAPACIDAD DE PAPEL COMO MINIMO DE 100 HOJAS - CONTADOR - SISTEMA DE PAGO POR COPIAS - EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ SER NUEVO Y TAMBIEN SERÁ ACEPTADO EQUIPO USADO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CUYA FECHA DE FABRICACION NO SEA ANTERIOR AL AÑO 2010, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR DECLARACION JURADA DEL AÑO DE FABRICACION, PROVISION DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO. DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS: - **Programa Nacional de lucha contra la diabetes: 1 (uno) fotocopiadora. - Programa de enfermedades no transmisibles 1 (uno) fotocopiadora. CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS 2 (DOS)**	64.381	DOCUNET S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	64.381	150	9.657.150
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) : GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA										**9.657.150**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N°342456 del BANCO ITAÚ S.A.**

- **REAJUSTE DE PRECIOS:**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:
7.1.1. Las Órdenes de Servicios: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 7 días hábiles a partir de la firma del contrato para la entrega de las fotocopiadoras. Las ordenes der servicio serán emitidas en forma mensual, de acuerdo al reporte obtenido en cada fotocopiadora, según copias realizadas, durante el tiempo de vigencia en el contrato.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Prog. Nac. de Lucha contra la Diabetes:** Brasil c/ Manuel Domínguez, 021 215 003.
- **Prog. De Enfermedades no Transmisibles**: M. Domínguez, e/Brasil y Rojas Silva, Teléf.: 021 227 544

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA.	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA: COPIADO POR HOJA Y SISTEMA DUPLEX - COPIADO DOBLE FAZ - ALIMENTADOR AUTOMATICO - VELOCIDADES DE COPIADO COMO MINIMO 45 COPIAS POR MINUTO - ALIMENTADOR AUTOMATICO - CAPACIDAD DE PAPEL COMO MINIMO DE 100 HOJAS - CONTADOR - SISTEMA DE PAGO POR COPIAS - EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ SER NUEVO Y TAMBIEN SERÁ ACEPTADO EQUIPO USADO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CUYA FECHA DE FABRICACION NO SEA ANTERIOR AL AÑO 2010, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR DECLARACION JURADA DEL AÑO DE FABRICACION, PROVISION DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO. DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS: - **Programa Nacional de lucha contra la diabetes: 1 (uno) fotocopiadora. - Programa de enfermedades no transmisibles 1 (uno) fotocopiadora. CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS 2 (DOS)**	64.381	DOCUNET S.A.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	64.381

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2012.

Sr. Leonardo Rodolfo Carella
CONTRATISTA
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE